

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 22 de marzo de 1996, por la que se aprueban pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de obras, suministros, consultoría y asistencia y servicios.*

**Ver esta disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número**

**4. Administración de Justicia**

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios, representado y dirigido por el Sr. Letrado don José Amador Berdún Carrión, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, referente a Resolución de 3.2.94 relativa a la provisión de determinadas plazas e incumplimiento del acuerdo de 11.4.89 y Orden de 5.4.90.

Recurso número 846 de 1996. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 12 de marzo de 1996.- El Secretario.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO.*

El Director Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 145/96, del ramo de Hacienda-Recaudación, Málaga.

Hace saber: Que en el referido Procedimiento de reintegro por alcance se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Excmo. Sr. don Paulino Martín Martín. Consejero de Cuentas. Madrid, veintitrés de abril de 1996. Dada cuenta; por recibidas en 22 de abril de 1996 las actuaciones previas núm. 54/95, del ramo de Hacienda-Recaudación, Málaga, seguidas contra doña María Jovita González Martínez, contratada auxiliar de Recaudación de la Oficina de Marbella del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga, como consecuencia de una falta de fondos en dicha Oficina, que determinaron la existencia de un presunto alcance por importe de dos millones ochocientos noventa y seis mil setecientas ochenta y dos pesetas (2.896.782 ptas.), y turnadas que han sido el proveyente, ábrase la correspondiente pieza y, visto el

contenido y los artículos 68 y 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anúnciese mediante edictos, que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía y en el de la provincia de Málaga, los hechos supuestamente motivadores de alcance, y emplácese al Representante Procesal del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, que lo será, de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, su propio Letrado, Abogado que designe o el Abogado del Estado ante el Tribunal de Cuentas, al Ministerio Fiscal y a doña María Jovita González Martínez, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la notificación de esta Providencia. Notifíquese este proveído al Representante Procesal del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, al Ministerio Fiscal y a doña María Jovita González Martínez, por hallarse en ignorado paradero mediante cédula que se fijará en el Tablón de anuncios de este Tribunal, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la provincia de Málaga, con la advertencia de que contra el mismo cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe. El Consejero de Cuentas: P. Martín.- El Secretario, J. Medina. Firmados y rubricados».

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a la interesada doña María Jovita González Martínez, en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Director Técnico, Javier Medina Guijarro.

*EDICTO.*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante providencia de 23 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-145/96, del ramo de Hacienda-Recaudación, provincia de Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de una falta de fondos en la Oficina de Recaudación de Marbella, del Patronato de Recaudación de la Diputación Provincial de Málaga, por un importe de dos millones ochocientos noventa y seis mil setecientas ochenta y dos pesetas (2.896.782 ptas.).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del